

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 13 de enero de 2026, complementaria de la resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso-oposición de promoción interna y sistema general de acceso libre para la provisión de 69 plazas de personal técnico, de gestión y de administración y de servicios laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles salariales A1, A2, B2, C1, C2, C3 y D.

Este Rectorado, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto modificar la Convocatoria de Concurso-Oposición Libre, Resolución de fecha 24 de noviembre de 2025, en el siguiente sentido:

- 1. Se modifica el Temario específico del número de orden 26, correspondiente al Grupo y nivel salarial: C2, Área de actividad: Laboratorios, y Especialidad: Geología-Ingeniería Geológica.**

En referencia al temario específico del **número de orden 26, correspondiente al Grupo y nivel salarial: C2, Área de actividad: Laboratorios, y Especialidad: Geología-Ingeniería Geológica.**, se procede a suprimir el temario específico relativo al número de orden citado incluido en las bases de la convocatoria publicadas por resolución del 24 de noviembre de 2025, quedando sustituido por el que figura en la presente resolución.

Donde dice:

TEMARIO ESPECÍFICO

Nº. ORDEN	26
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	C2
AREA DE ACTIVIDAD	LABORATORIOS
ESPECIALIDAD	GEOLOGIA-INGENIERIA GEOLOGICA

1. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y manómetros).
2. Magnitudes físicas y su medida. Unidades fundamentales. Patrones. Medición y calibrado. Errores. Medida de longitudes. Medida de espesores. Medida de superficies. Medida de volúmenes.
3. Preparación de muestras de sedimentos para análisis calcimétricos.
4. Conocimientos fundamentales en Geología (tipos de rocas y materiales geológicos).
5. Mantenimiento y conservación de colecciones geológicas.
6. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y técnicas básicas de laboratorio.
7. Preparación de disoluciones mediante procedimientos normalizados.
8. Reactivos químicos de uso frecuente en el laboratorio y su almacenamiento, manipulación, eliminación y control.
9. Determinación por el método de la parafina de la densidad de un suelo.
10. Determinación por el método del picnómetro de la densidad relativa de las partículas.

11. Determinación del pH y la conductividad en suelos.
12. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.
13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
14. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.
15. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

Debe decir:

TEMARIO ESPECÍFICO

Nº. ORDEN	26
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	C2
AREA DE ACTIVIDAD	LABORATORIOS
ESPECIALIDAD	GEOLOGIA-INGENIERIA GEOLOGICA

1. Material de laboratorio de uso frecuente (material de vidrio, material auxiliar y aparataje). Funcionamiento, utilización y mantenimiento de equipos básicos de medida (temperatura, presión, masa, volumen, densidad, viscosidad, elasticidad, termostatos y manómetros).
2. Magnitudes físicas y su medida. Unidades fundamentales. Patrones. Medición y calibrado. Errores. Medida de longitudes. Medida de espesores. Medida de superficies. Medida de volúmenes.
3. Preparación de muestras de sedimentos. (granulometría y agregados orientados).
4. Elaboración, tinción y pulido de láminas delgadas y probetas de materiales geológicos.
5. Molienda y tamizado de materiales geológicos.
6. Separación mineral.
7. Conocimientos fundamentales en Geología (tipos de rocas y materiales geológicos).
8. Mantenimiento y conservación de colecciones geológicas.
9. Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y técnicas básicas de laboratorio.
10. Preparación de disoluciones mediante procedimientos normalizados.
11. Reactivos químicos de uso frecuente en el laboratorio y su almacenamiento, manipulación, eliminación y control.
12. Determinación del Ph. en disoluciones.
13. Prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.
14. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo

I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

15. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.
16. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

2. Se modifica el Temario específico del número de orden 38, correspondiente al Grupo y nivel salarial: D, Área de actividad: Servicios Generales, y Especialidad: Mozo y Servicios Auxiliares.

En referencia al temario específico del **número de orden 38, correspondiente al Grupo y nivel salarial: D, Área de actividad: Servicios Generales, y Especialidad: Mozo y Servicios Auxiliares**, se procede a suprimir el temario específico relativo al número de orden citado incluido en las bases de la convocatoria publicadas por resolución del 24 de noviembre de 2025, quedando sustituido por el que figura en la presente resolución.

Donde dice:

TEMARIO ESPECÍFICO

Nº. ORDEN	38
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	D
AREA DE ACTIVIDAD	SERVICIOS GENERALES
ESPECIALIDAD	MOZO Y SERVICIOS AUXILIARES

1. Conocimientos básicos de recogida, conservación y mantenimiento de exteriores.
2. Conocimiento y ubicación de las zonas exteriores e interiores de los Colegios Mayores.
3. Manejo y conservación de aparatos de limpieza a presión (hidrolavadora) y sopladora.
4. Manejo y conservación de aparatos de duplicado de llaves.
5. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.
6. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
7. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.
8. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

Debe decir:

TEMARIO ESPECÍFICO

Nº. ORDEN	38
GRUPO Y NIVEL SALARIAL	D
AREA DE ACTIVIDAD	SERVICIOS GENERALES
ESPECIALIDAD	MOZO Y SERVICIOS AUXILIARES

1. Conocimiento en Ergonomía en el Trabajo:
 - a. Conocer y aplicar técnicas de manejo de cargas de acuerdo con los principios de ergonomía.
 - b. Saber cómo adoptar posturas seguras durante el traslado de mobiliario, cargas pesadas y otros materiales, para evitar lesiones musculares y articulares.
2. Conocimiento en Técnicas de Movilidad y Manejo de Mobiliario:
 - a. Técnicas para el traslado de mobiliario, despachos y fondos especiales de manera eficiente y segura.
 - b. Conocer el uso adecuado de equipos de apoyo (carretillas, transpaletas, etc.) y herramientas de manipulación de mobiliario.
3. Conocimiento en Carga y Descarga de Materiales Pesados:
 - a. Familiaridad con las mejores prácticas para la carga y descarga de materiales pesados, como cemento, baldosas o paquetes voluminosos, minimizando riesgos de accidentes.
4. Conocimiento en Reparto y Distribución de Materiales:
 - a. Habilidad para repartir de forma eficiente materiales, como correspondencia y equipos informáticos, entre distintas dependencias.
 - b. Conocimiento de las ubicaciones dentro de la UCM para garantizar la entrega oportuna y sin pérdidas.
5. Conocimiento en Gestión y Organización de Almacenes:
 - a. Técnicas de colocación y organización de materiales en almacenes, con especial atención a la disposición que favorezca la eficiencia en el trabajo.
 - b. Capacitación en la gestión del inventario, control de existencias y utilización de sistemas de almacenamiento adecuados para diferentes tipos de materiales.
6. La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos y principios de la acción preventiva. Derechos y obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. La coordinación de actividades empresariales. El Comité de Seguridad y Salud.
7. Conocimiento en Procedimientos Administrativos Básicos:
 - a. Saber cómo realizar y registrar la documentación necesaria para las actividades de carga, descarga, traslado y distribución de materiales.
 - b. Manejo básico de sistemas informáticos para la actualización de inventarios y registros de movimiento de materiales.
8. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno: Título Preliminar: Objeto. Título I: Transparencia de la actividad pública: Capítulo I: Ámbito subjetivo de aplicación. Capítulo II: Publicidad activa. Capítulo III: Derecho de acceso a la información pública. Título III: Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

9. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título II: Políticas públicas para la igualdad. Título V: El principio de igualdad en el empleo público.
10. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Título I. Disposiciones Generales. Título II. Principios de protección de datos. Título III. Derechos de las personas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de enero de 2025.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 4/2025, de 10 de marzo, BOCM 68, de 21 de marzo), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Resolución de 13 de mayo de 2025 de la Gerente de la UCM, BOUC 16, de 20 de mayo), Felipe Martínez López.